

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**CONSIDERANDO**

Las acciones realizadas en relación al Programa “Punto Digital”, y

Que el municipio informó que con la finalidad de proteger y garantizar las óptimas condiciones de los insumos que el Punto Digital ofrece se está trabajando para generar su traslado y posterior reapertura.

Que se trata de una buena iniciativa ya que el espacio donde funcionaba ponía en peligro el equipamiento por filtraciones de agua.

Que el programa ofrece importantes insumos tecnológicos posibilitando la capacitación y vinculación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICS) y es necesario garantizar todos los elementos en su estado adecuado.

Que la Dirección de Producción y Dirección de Cultura anunciaron estar trabajando de manera conjunta para poner en marcha nuevamente a la brevedad, el Punto Digital.

Que es necesario disponer de personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento de dicho espacio.

Que el municipio realizó la convocatoria, en el mes de julio, a personas interesadas en cubrir el cargo de Coordinador del Punto Digital.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE  
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo informe en qué estado se encuentra el traslado y la reapertura del Punto Digital, cuántas personas se presentaron a la convocatoria para llevar adelante la Coordinación en el Punto Digital y si ya se realizó la selección.-----

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 24 días del mes de Septiembre de 2020.

**COMUNICACION N° 20/20**

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---